

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el pasado 9/05/2022, se arrimó vía correo electrónico poder de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Sírvase proveer. Salamina, 10/05/2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Salamina, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: JOSÉ GUILLERMO HENAO MEDINA
LUCIA MEDINA DE HENAO
LICETH PATRICIA HENAO
Demandado: RAMIRO DÍAZ MONTOYA
MARIA TERESA MARÍN LÓPEZ
EXPRESO SIDERAL S.A.
EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A.
Rad: 1765331120012021001000

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se tiene que fue allegado poder otorgado por parte de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** al abogado **ÁLVARO ANDRÉS SÁNCHEZ JURADO**, a quien se reconoce personería para actuar en los términos del poder a él conferido. En consecuencia, se tiene notificada por conducta concluyente **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** de la demandada referida, notificación que se entenderá surtida el día en que se notifique por estado el presente proveído (art. 301 CGP).

Ahora bien, la demanda y sus anexos serán remitidos vía correo electrónico al llamado en garantía.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

Firmado Por:

**Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efd218a42d7f4414ecf30f9d841de4f7a3c70a54c63bb6970242f8d861825c83

Documento generado en 11/05/2022 03:45:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**